



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio del Interior y Transporte, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 120/2013